

DOCUMENTO 2

PRONUNCIAMIENTO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS (IJJ) DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

16 de Julio del 2020

CALDERÓN GUARDIA, JOSÉ FIGUERES FERRER, RODRIGO FACIO Y LOS FUNDADORES
DE LA II REPÚBLICA DEFENDIERON LA "AUTONOMÍA UNIVERSITARIA"

¿Por qué la autonomía es esencial para la democracia y la libertad de las ideas?

Viene de la Universidad de Bolonia en el Siglo XII y también de la Universidad de París y Oxford en siglo XIII y XIV y es un elemento esencial de las sociedades abiertas, democráticas y que defienden la libertad de las ideas.

Ante el dictamen de la Comisión Legislativa del FEES, el Instituto de Investigaciones Jurídicas (IJ) de la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica manifiesta lo siguiente:

- 1.- El concepto de AUTONOMÍA UNIVERSITARIA fue aprobado en la Constitución de 1949, con el acuerdo de diputados de los partidos que representaban a Calderón Guardia, a Otilio Ulate, así como al futuro Partido Liberación Nacional de José Figueres Ferrer, que tendría su origen en el Centro para los Estudios de los Problemas Nacionales. Fue impulsado primero por don Fernando Baudrit Solera y, posteriormente, por Rodrigo Facio y otros líderes, que representan hoy el actual PLN y el PUSC.
- 2.- Es importante que los actuales diputados del PLN, el PUSC y otros partidos que creen en la socialdemocracia, en el socialcristianismo y en los principios democráticos, conozcan la historia de sus partidos, las de los líderes que les dieron origen y la importancia de esta figura de la “autonomía universitaria”, esencial para la existencia de una sociedad libre y democrática.
- 3.- El concepto de autonomía universitaria nació desde el año 1,200 con la antigua Universidad de Bolonia, a la cual le fueron reconocidos “fueros especiales” para que los políticos (los príncipes, los futuros parlamentos de los reinos italianos y otras autoridades) no pudiesen intervenir en los contenidos de los estudios. Posteriormente, esos “fueros especiales de autonomía” también les fueron dados a la Universidad de París (hoy Sorbona) y la Universidad de Oxford en Inglaterra y a la mayoría de universidades del mundo. El objetivo fue que el poder político no interfiriese en el desarrollo libre del conocimiento de la ciencia, la investigación, la filosofía y todos los saberes. Fue esencial para que el Renacimiento y todo el desarrollo

científico que cambió e hizo evolucionar el mundo y, posteriormente, el advenimiento del republicanismo y la Ilustración a fines del siglo XVIII.

- 4.- En caso de Costa Rica, la “autonomía universitaria ” y la educación superior pública fueron vitales para que, en los últimos 70 años, la enseñanza libre e independiente pudiese forjar clases medias, crear movilidad social y realizar el pacto social que nos convirtió en los últimos 60 años en un país ejemplo en América Latina y el mundo. Sólo la libertad de las ideas hace crecer una sociedad, y permite que las personas, a partir de la educación y sus aptitudes, puedan superarse. La autonomía universitaria hace posible – además - la libertad de cátedra, otro principio tutelado por la Constitución Política, esencial para que exista una democracia moderna.
- 5.- ¿Por qué la “autonomía administrativa y financiera” es vital para que exista “autonomía académica y libertad de ideas”? Porque la decisión sobre la adjudicación de presupuestos es lo que determina el contenido de las ma-terias y las disciplinas. Y, en esto, es muy importante que las universidades tengan independencia de criterio. Los gobiernos son cambiantes, pueden ser de derecha, de izquierda, o de cualquier otra filiación ideológica. Tam-bién los grupos económicos o de cualquier otra índole que los influyen. Sin embargo, las grandes disciplinas del conocimiento son permanentes: la matemática, la biología, la medicina, las ingenierías, la filosofía, el derecho, la antropología, la educación, la química, la sociología, la arquitectura, etc. Para que todas esas disciplinas avancen sólo pueden depender del conoci-miento mismo, de la investigación científica, de la libertad de las ideas, y no de la decisión de diputados o políticos si les asignan presupuestos o no.
- 6.- Muchos de ustedes son excelentes diputados y diputadas, pero recuerden que no sólo legislan para el presente sino también para el futuro. Quizá pue-dan venir diputados y partidos políticos en los próximos años o décadas que quieran manosear el contenido de la educación, adaptarlo a sus inte-reses ideológicos, bien, a los intereses de grupos de presión económica o de otra índole. Ustedes tienen que prever eso, que las clases políticas del futuro o grupos económicos no atenten contra la libertad y la democracia.

7.- Las universidades públicas de Costa Rica están haciendo grandes esfuerzos de contención de gasto. La UCR, por ejemplo, congeló todos los aumentos salariales de sus profesores y administrativos en el año 2020 para darlo a Becas de Estudiantes de bajos recursos. Todos nos estamos socando la faja en este duro momento del país. Tratar de menoscabar el ARTÍCULO 84 de la Constitución Política de Costa Rica, que viene desde el año 1949, defendido en su día por líderes visionarios como Calderón Guardia, Figueres Ferrer o Rodrigo Facio, sería un gran error. Un retroceso histórico.

La Universidad de Costa Rica (UCR) y las otras universidades públicas están hombro a hombro con el país para salir adelante en este momento complicado de nuestra historia. Pero debilitarlas no es la solución. Todo lo contrario: hay que fortalecerlas. La educación pública universal y para todas las personas ha sido clave del pacto social de nuestra patria en el último siglo.

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS,
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Dr. Gustavo Chan Mora Director IJ: Dr. Alfredo Chirino Sánchez
Consejo Científico IJ Decano de la Facultad de Derecho y
miembro del Consejo Asesor IJ

Dr. Miguel Román Díaz *Consejo Asesor IJ:*

Dr. Rafael González Ballar Dr. José Thompson Jiménez

Dr. Jaime Ordóñez Chacón Dr. Carlos Peralta Montero

Dr. Enrique Ulate Chacón Licda. Alcira Cascante Ardón

Investigadores del IJ:

M.Sc. Freddy Arias Mora M.Sc. Agustín Gutiérrez Carro

M.L. Henry Campos Dra. Marcela Moreno Buján

M. Sc. Mauricio Castro Méndez M.Sc. Marcela Muñoz Muñoz

M. Sc. Federico Chacón Loaiza Dr. Hugo Alfonso Muñoz Ureña

M.Sc. Rosaura Chinchilla Calderón M. Sc. Juan Pablo Salazar Carvajal

M.Sc. David Fallas Redondo M. Sc. Luis Alonso Salazar Rodríguez

M. Sc. Rosaura García Aguilar